



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA (2ª) DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2013)

PROCESO	REPETICIÓN
DEMANDANTE	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA
DEMANDADO	JOSÉ JAVIER TORO DÍAZ
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00729 00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACIÓN

Mediante auto del 26 de junio de 2013, se admitió la demanda impetrada por EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA en contra de JOSÉ JAVIER TORO DÍAZ.

El día 12 de julio de 2013 se envió la citación conforme al artículo 315 del Código de Procedimiento civil, la cual fue devuelta según guía No. RN038887948CO, del correo 4-72.

Por medio de memorial presentado ante esta corporación el día 28 de noviembre de 2013, manifestó que la dirección donde actualmente trabaja el demandado es la carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá.

De allí que se autoriza al apoderado de la parte demandante para que proceda a enviar la citación al demandado de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Código de procedimiento Civil a la dirección **CARRERA 59 NO. 26-21 CAN BOGOTÁ.**

Una vez enviada la citación al demandado, el apoderado de la parte demandante deberá allegar al expediente las respectivas constancias de envió y recibido expedidas por el correo certificado.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: autorizar al apoderado de la parte demandante para que notifique al demandado a la dirección **CARRERA 59 NO. 26-21 CAN BOGOTÁ.**

SEGUNDO: Una vez enviada la citación al demandado, el apoderado de la parte demandante deberá allegar al expediente las respectivas constancias de envió y recibido expedidas por el correo certificado.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**